

I.E.S. LOS ALBARES

(Cieza, Murcia)

TRABAJO PRESENTADO EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN “LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES” EN MURCIA, DICIEMBRE DE 2000

1. ¿POR QUÉ UN PLAN DE INTERVENCIÓN?

De todos son conocidas las dificultades de convivencia que en los últimos tiempos vienen sucediéndose en los centros escolares y, particularmente en nuestras aulas, en las que cunde la sensación de fracaso e impotencia tanto por parte de profesores como de los propios alumnos ante la imposibilidad, en demasiadas ocasiones, de desarrollar en unas mínimas condiciones las tareas educativas.

Y esto, entre otras circunstancias, porque en la gestión de un aula escolar la apelación al futuro personal y la exaltación de la cultura como fuentes de motivación personal escasamente funcionan como incentivos en el alumnado. Unido todo ello a las características que presentan nuestros alumnos en la etapa de secundaria, jóvenes entre 12 y 20 años, edades en las que se está configurando la personalidad y el inicio de la autonomía personal para la incorporación al mundo de los adultos. Sin embargo, el mundo que se les presenta aparece frecuentemente como permisivo, gratificante para los sentidos, cómodo y hasta sutilmente violento.

Tal percepción de la sociedad por parte de los jóvenes se traduce en niveles preocupantes de absentismo escolar, deterioro de los niveles mínimos de culturalización, y agresividad en ocasiones rayana en la violencia, de tal manera que **muchos de los alumnos/as que hoy tenemos en nuestras aulas se caracterizan por ser jóvenes:**

- **Desencantados del sistema educativo**
- **De la cultura del “ir tirando”, traducida en actitudes de dependencia y conformismo cuya expresión más ilustrativa viene a ser: “que los de arriba” arreglen los problemas.**
- **Que tienen una valoración del mundo del trabajo no como medio de planificación de su propia vida sino como un recurso facilitador del consumo a través del cual se sienten integrados socialmente.**
- **Con tendencia a la resignación personal y el escepticismo sobre el presente y, mucho más, sobre el futuro.**
- **Faltos de destrezas y de recursos personales para tomar decisiones con un mínimo de madurez y por supuesto para planificar el futuro.**

Tal panorámica, se ha traducido en el IES Los Albares de Cieza en un número de abandonos importantes en secundaria, la conflictividad en las aulas 3º de ESO ha sido significativamente mayor que en otros años, y en general el profesorado ha tenido problemas para poder impartir sus clases con normalidad. Aunque es importante señalar, que en muchas ocasiones los problemas de convivencia están constituidos por infinidad de pequeños problemas, muy parecidos y repetitivos, que a pesar de su simplicidad son reales y

enturbian la convivencia en clase y, por tanto, no son desdeñables pues constituyen el grueso de los problemas de convivencia.

Al mismo tiempo, se ha observado una disminución importante de los niveles académicos de entrada del alumnado y una ausencia de hábitos de trabajo y de estudio notables.

Ante esta realidad, el equipo directivo del centro, sensible a esta problemática ha decidido emprender una serie de acciones con objeto de tratar de paliar tal deterioro educativo.

En este sentido, como posibles acciones a desarrollar, partiendo del análisis y aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, ha diseñado las siguientes:

- a) Actuaciones del Equipo Directivo en conductas disruptivas en las aulas y actuación del profesorado.
- b) Actuaciones específicas del Departamento de Orientación.

2. ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO EN CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN LAS AULAS Y ACTUACIÓN DEL PROFESORADO.

El Equipo Directivo ante la problemática planteada en torno a conductas disruptivas en el aula, el pasado curso presentó a la Comisión de Coordinación Pedagógica una **análisis global sobre la situación del centro**, indicando algunos factores explicativos sobre los conflictos y disfunciones originados en las aulas, entre los que destacamos los siguientes:

- **Falta de un conocimiento y asunción clara de las normas y reglas escolares a cumplir por parte del alumnado. (traducido en continuas infracciones de las normas más elementales de comportamiento)**
- **Ausencia en el alumnado de motivación y estrategias para el estudio, con la consiguiente desmotivación del profesorado ante los resultados negativos en la evaluación.**
- **En ocasiones, estilos de enseñanza poco adecuados al área o disciplina impartida. Conlleva aburrimiento del alumnado, desmotivación, faltas de asistencia, conflictos en el aula y aumento del alumnado que deambula por patios y pasillos en horas de clase.**
- **Falta de una estructura formal que proporcione respuestas específicas ante los conflictos detectados sin la necesidad de intervención de Jefatura de Estudios, en tanto que no sea competencia de estamentos más formales de intervención.**

Partiendo de este análisis se ha propuesto iniciar una serie de intervenciones priorizadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica que se concretan en las siguientes **propuestas**:

- **Lograr la unidad de acción de toda la comunidad escolar en las actividades que se emprendan.**

- **Comunicación a toda la comunidad escolar las normas y reglas que son de aplicación en cada caso en el RRI.**
- **Incremento del grado de participación del alumnado en las decisiones que les afecten, como evaluaciones, comisiones, etc. siempre que se vea necesario.**
- **Orientar la acción tutorial al desarrollo de la autoestima y manejo de habilidades sociales y educación emocional.**
- **Aumentar al máximo el contacto de las tutorías con las familias de sus tutorados/as, haciendo un seguimiento exhaustivo de los alumnos/as problemáticos.**
- **Promover activamente desde la Dirección del centro los cursos de formación del profesorado en el CPR, especialmente los dirigidos a la resolución de conflictos e intervención pedagógica en las aulas.**
- **Inclusión de todos los cambios y medidas que se acuerden, tanto el Proyecto Educativo de Centro como en los distintos Proyectos Curriculares.**
- **Comunicación telefónica inmediata a los padres sobre cualquier incidencia ocurrida.**
- **Incremento del control de faltas leves y graves que merezcan sanción.**

2.1. DIFICULTADES ENCONTRADAS EN SU APLICACIÓN:

Algunas de las **ideas propuestas** se encuentran **en periodo de desarrollo**:

- **Constitución del Consejo Escolar de Aula.**
- **Desarrollo de actividades de educación emocional en el ámbito de la tutoría en 3º de ESO.**
- **Orientaciones educativas a las familias desde el Departamento de Orientación.**
- **Mayor grado de información al alumnado sobre las normas de convivencia**
- **Mención especial merece la constitución de un grupo de trabajo compuesto por algunos profesores del centro para el desarrollo de un Proyecto de Innovación Educativa que viene funcionando desde principios de curso, cuyo objetivo fundamental se centra en el análisis del fracaso escolar en el alumnado de nuestro centro y la elaboración de estrategias de intervención. El proyecto pretende analizar las variables que intervienen en el fracaso y abandono de un grupo de alumnos concretos, teniendo en cuenta los criterios siguientes: haber tenido más de seis áreas suspensas y/o haber abandonado durante el pasado curso. En él se están analizando tres ámbitos: alumnos, profesores y familias, para el análisis de aspectos tales como nivel de autoestima y habilidades sociales de los alumnos, percepción que tienen de la actividad docente del profesorado, grado de satisfacción respecto a las actividades educativas...; en el profesorado, grado de satisfacción profesional, metodología empleada, reciclaje profesional, percepción del sistema educativo...; respecto a las familias, nivel socioeconómico, grado de participación en el centro, grado de satisfacción de las actuaciones del centro, control de las actividades escolares de sus hijos,...**

Sin embargo, no es posible soslayar el hecho de que existen **dificultades importantes en la aplicación de normas para la mejora de la convivencia**, algunas de ellas son del tipo siguiente:

- **Dificultades en el profesorado para aunar criterios de actuación.**
- **En algunos casos, insuficiente motivación del profesorado para realizar cursos de formación, quizá por la falta de incentivos adecuados.**
- **Cierta resistencia del profesorado a los cambios metodológicos y didácticos en el desarrollo de las programaciones.**
- **Tendencia a establecer acuerdos difusos y de difícil cumplimiento.**
- **Escasa tradición en la aplicación de sistemas de evaluación sistemática sobre las medidas de intervención que se establecen.**
- **Cierta resistencia y escepticismo del profesorado en la aplicación de estrategias de intervención innovadoras (por ej. Participación del alumnado en evaluaciones, claustros,...)**

3. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación, a demanda de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del propio Equipo Directivo del IES Los Albares llevó a cabo una propuesta de intervención integral para la educación en valores dirigida en un primer momento al alumnado de 3º de ESO y posteriormente, un a vez afianzada, a los alumnos de 4º de ESO.

La propuesta de intervención se articula en torno a dos ejes básicos:

1. Tratamiento de la gestión de los problemas de conducta en el Grupo-clase. El Consejo Escolar de Aula.
2. Desarrollo de actividades de educación emocional en el ámbito de la tutoría.

TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA EN EL GRUPO-CLASE. EL CONSEJO ESCOLAR DE AULA.

El Departamento de Orientación, consciente de la problemática de convivencia en las aulas, ha propuesto como estrategia de intervención un modelo de autogestión escolar en el que sea el propio alumno el que se implique en la resolución de sus conflictos. No en vano, a juzgar por distintas investigaciones llevadas a cabo en centros de Secundaria, parece que uno de los factores que motiva una respuesta global favorable por parte de los alumnos en la escuela y que disminuye el nivel de conflictividad existente, es el hecho de que éstos puedan participar de forma activa y directa en el establecimiento de las normas, en este caso en el aula.

La adopción de una serie de acuerdos entre profesores y alumnos que fijen los límites de conflicto permitidos, estimula las actitudes positivas por parte del alumnado hacia sus centros.

En esta línea, en el IES Los Albares, desde el inicio del presente curso se está desarrollando en los grupos de 3º de ESO la constitución y puesta en marcha de lo que denominamos los Consejos Escolares de Aula, cuya estructura y características pasamos a describir seguidamente:

3.1.1. EL CONSEJO ESCOLAR DE AULA

NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El Consejo Escolar de Aula es un órgano de gobierno de gestión del alumnado de aula que circunscribe sus funciones al grupo de alumnos. Su normativa, actuaciones y funcionamiento se regirá dentro del marco del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros y del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El Consejo Escolar de Aula estará compuesto por:

- Por el Delegado de grupo, elegido democráticamente por los alumnos, que ejercerá como presidente de dicho consejo.
- Primer y segundo subdelegados, que actuarán como vocales.
- También formarán parte de este Consejo de aula, con voz pero sin voto:
 - El Tutor/a del grupo
 - Dos alumnos/as de libre designación por los alumnos, cuando así lo demanden las circunstancias y la situación a resolver.

ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CESE.

El Consejo Escolar de Aula será elegido al inicio de cada curso académico democráticamente por todos los alumnos/as que componen el grupo de clase. Del resultado de la votación se constituirá tal Consejo de tal manera que el alumno/a más votado será el Delegado – Presidente, y los dos alumnos/as siguientes en mayoría de votos serán el Primer y Segundo Subdelegados que actuarán como vocales. Serán nombrados por el Jefe de Estudios para el curso académico correspondiente.

Podrán ser cesados en sus funciones por el Jefe de Estudios cuando incumplan manifiestamente las funciones encomendadas, o cuando la mitad más uno de los alumnos/as que componen el grupo así lo demande. En este caso se realizará una nueva elección, en los mismos términos en la que se produjo el nombramiento.

FUNCIONES.

Son funciones del Consejo escolar de Aula las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Clase, que estará sujeto al Reglamento Interno del Centro y al citado R.D. de derechos y deberes de los alumnos.
- Velar por el desarrollo de un adecuado clima de convivencia en clase.
- Coordinar y dirigir la elaboración del Reglamento de Régimen Interior de Clase. Será elaborado con la participación de todos los alumnos/as del grupo.

- Sancionar aquellas conductas contrarias a la convivencia de clase recogidas en el reglamento de régimen de Clase, ajustando las sanciones a lo establecido en el mismo.
- Trasladar a Jefatura de Estudios la información sobre las actuaciones desarrolladas o las sanciones impuestas y su cumplimiento; así como poner en conocimiento del mismo la hipotética negativa de los alumnos afectados a cumplir la sanción o acuerdos adoptados.
- Elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica y/o al Consejo Escolar del Centro cuantos informes se demanden, y, en todo caso, un informe de evaluación final del desarrollo de las actuaciones a lo largo del curso académico.
- Participar en las sesiones del Consejo Escolar del Centro sobre asuntos disciplinarios que afecten al grupo, cuando así lo estime conveniente el Consejo Escolar del Centro.

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

El Consejo Escolar de Aula se reunirá:

- Cuando lo demande cualquier órgano de Gobierno del Centro.
- Cuando lo demande la mitad más uno del alumnado de clase.
- Cuando concorra algún conflicto de su competencia en clase, que a juicio de las partes antes citadas se estime oportuno.
- Una vez al término de cada evaluación con objeto de elaborar un análisis y evaluación de sus actuaciones y de la situación general del curso en relación a la convivencia en el mismo.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE CLASE

PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EL REGLAMENTO.

El Reglamento Interno de clase debe estar basado en los siguientes principios:

- En el respeto, la igualdad y la tolerancia a todos los miembros de la comunidad escolar.
- La no discriminación por razón de sexo, raza, dificultad física o psíquica, creencia o religión.
- Establecimiento de normas de comportamiento o sanciones no atentatorias contra la dignidad de las personas y las leyes establecidas a este respecto.
- Las libertades y derechos que establece la Constitución española y leyes educativas que la desarrollan.

ASPECTOS BÁSICOS QUE DEBE CONTENER EL REGLAMENTO.

El Reglamento interno de aula debe constituir un conjunto de normas claras y sencillas (no demasiadas), con la finalidad de ordenar las actividades de clase y la convivencia del grupo dentro de ella. Será elaborado por los propios alumnos, trabajando en grupo y sometiendo después el texto a discusión y aprobación de todos. La elaboración del texto deberá ser supervisada por el tutor/a del grupo de alumnos/as, cuidando que ninguno de los aspectos vaya contra las normas de convivencia del centro ni contra la legislación que las regula.

Los tipos de sanciones pueden ser del tipo siguiente (tomadas de las propuestas hechas por los propios alumnos): colaborar en la limpieza del material sucio o deteriorado, pedir perdón públicamente ante determinadas faltas a miembros de la comunidad educativa, mantener 5 minutos la mano en alto, privar de asistencia a determinados viajes que organice el centro...)

Su desarrollo, a título orientativo, puede ser estructurado por capítulos del tipo siguiente:

- Declaración de intenciones
- Normas de convivencia y clima de clase
- Derechos y libertades de los alumnos/as en clase
- Deberes de los alumnos en clase
- Régimen de sanciones de conductas contrarias a la convivencia de clase
- Tipificación de las faltas de disciplina en el aula
- Sanciones que pueden ser aplicadas por el Consejo Escolar de aula
- Procedimientos para cambiar el Reglamento
- Periodo de vigencia del reglamento.

3.1.2 CONDICIONES BÁSICAS PARA SU IMPLANTACIÓN

- a) El trabajo de tutoría a realizar con los alumnos no debe ser entendido como una tarea burocrática, automática e irreflexiva como si se tratara de un requisito académico con el que “llenar la hora de tutoría”.
- b) El Consejo Escolar de Aula exige un trabajo en el que el alumnado se implique en la gestión de la disciplina del aula, educando en la responsabilidad para tomar decisiones referentes a su propio comportamiento. Es imprescindible que el alumno lo entienda como “algo propio” que tiene utilidad y credibilidad., evaluando periódicamente el clima de convivencia en el aula.
- c) Implica la creación de un clima de clase apropiado en el que se procure:
 - Afirmación personal y autoaprecio
 - Cultivo de la confianza mutua
 - Desarrollo de las capacidades de compartir sentimientos, información y experiencias.
 - Aprendizaje de estrategias para la resolución de conflictos
 - Adopción de una actitud positiva.
- d) Necesidad de una implicación real del profesorado y, especialmente, de jefatura de estudios para hacer creíble ante los alumnos el proyecto. Supone una comunicación entre el profesorado que permita aproximar posturas y conseguir un nivel alto de coherencia en la intervención con los alumnos. En la medida en que las normas y su aplicación sean

- e) Exige la capacidad del centro para reconocer y fomentar la responsabilidad de los alumnos en la dinámica del centro, así como las disposición para negociar y flexibilizar la normativa interna del centro.

3.1.3. ALGUNAS DIFICULTADES PARA LA IMPLANTACIÓN

- a) Dificultades del alumnado para tomar decisiones, especialmente en lo referente a la regulación de la conducta. Prefieren derivar la responsabilidad en el otro, en la “autoridad”.
- b) Escasa credibilidad del alumnado en la institución en relación a la consideración de sus propuestas. Exigen corresponsabilidad del profesorado en la conducta del mismo. (no se le puede exigir al alumno lo que no hace el profesor)
- c) Ausencia de cultura de grupo como ámbito de participación, de expresión y de resolución de conflictos.
- d) Puede ocurrir que se desvirtúe el Consejo de Aula al ser casi siempre los mismos alumnos conflictivos.
- e) Dificultades en el alumnado para denunciar públicamente a los compañeros que interrumpen y molestan en clase. Se percibe la idea del ¡basta ya! pero no se atreven a expresarla. Constituye un círculo vicioso difícil de salvar sino se educa en legitimar a los alumnos en denunciar a quienes impiden el normal desarrollo de clase.

3.1.4 PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE AULA EN LOS GRUPOS DE 3º DE ESO.

PASOS A SEGUIR:

1ª/2ª SESIÓN: INFORMACIÓN DOCUMENTAL A LOS ALUMNOS

En estas primeras sesiones de tutoría, el objetivo es dar a conocer a los alumnos/as un extracto de los derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia en los centros.

Posteriormente se les proporciona información sobre las características de los Consejos de Aula (composición, funcionamiento, nombramiento...).

Estas tareas pueden realizarse en una o dos sesiones de tutoría, en las que el tutor comente y aclare (y a ser posible “venda” la idea) las dudas surgidas sobre los documentos trabajados.

Seguidamente, los alumnos/ as reunidos por grupos deben elaborar los principios básicos en los que debe apoyarse el Reglamento de clase que van a confeccionar, haciendo finalmente una puesta en común y sintetizando estos principios.

3ª/4ª SESIÓN: ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE AULA.

Partiendo de los principios elaborados en las sesiones anteriores, los alumnos/as reunidos en grupos discuten y elaboran un pequeño reglamento en el que se recojan un conjunto de normas

claras y sencillas, así como los procedimientos correctores del incumplimiento de normas y modo de funcionamiento. Posteriormente se hace una puesta en común con las conclusiones de cada pequeño grupo y finalmente se elabora un único texto.

El reglamento debe estar consensuado por la mayoría del grupo. Conviene que no sea demasiado extenso ni complicado de aplicar, se trata de que sea operativo y funcional y que sea útil para la gestión de la convivencia en el aula. En este sentido, es muy conveniente que se establezcan expresamente los procedimientos de funcionamiento y el modo de abordar las situaciones conflictivas del Consejo de Aula (reuniones, deliberaciones, etc.)

Como apoyo para la elaboración del Reglamento se pueden utilizar ejemplificaciones. En este caso, la labor de orientación y coordinación del tutor es imprescindible, debiendo guiar la discusión y los pasos a seguir en la elaboración del trabajo.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA TUTORÍA DE 3º DE ESO.

Otro de los ejes fundamentales en el que se apoyan las estrategias de intervención para la mejora de la convivencia en los centros es el desarrollo de la educación emocional en los grupos de 3º de la ESO. Y esto, porque entendemos que las actividades de carácter socioafectivo son uno de los recursos más directos para intervenir en la resolución de conflictos en el ámbito de las relaciones entre iguales.

Con ellos, se pretende generar sentimientos positivos hacia los demás, fomentar actitudes cooperativas entre los miembros de un grupo, favorecer el conocimiento mutuo y ayudar a descubrir y mejorar el tipo de relaciones existentes entre ellos. Se trata de reconocer y valorar a cada individuo tal como es, renunciando al menosprecio, la descalificación y las críticas negativas.

Las **actividades propuestas**, que se desarrollarán durante el 2º trimestre del presente curso, son las siguientes:

- Identificar emociones y elaborar estrategias para controlarlas.
- Desarrollar el autoconocimiento de sí mismo.
- Identificación de los síntomas del estrés y su incidencia en la conducta.
- Facilitar la comunicación de sentimientos y creencias y respeto por los sentimientos de los demás.
- Educación de las habilidades socioemocionales (análisis de los estereotipos que influyen en los compañeros, toma de conciencia de sensaciones incómodas y comprensión de la perspectiva del otro, adoptar compromisos para cambiar conductas que puedan herir a los demás...)
- Aprender a tomar decisiones según la propia escala de valores.
- Desarrollar habilidades para saber convivir en familia.

Jose Manuel Lorenzo Moreno